



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat u organismo que estime pertinente, en el marco del 40° Aniversario del “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”, garantice que en la totalidad de las unidades de transporte público de pasajeros con recorridos de media distancia se coloque señalética adhesiva con las dimensiones suficientes como para permitir su visualización, con la leyenda “Las Islas Malvinas son Argentinas” y la figura geográfica de dichas islas, utilizando los colores celeste y blanco.

ESTEBAN LENZI
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace poco más de 200 años, más precisamente el día 6 de noviembre de 1820, por primera vez nuestra bandera Argentina fue izada y flameó en las islas Malvinas. Se trató del histórico día en el que el coronel Jewett, al mando de la fragata Heroína, tomó posesión efectiva, en nombre del gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, de dicho territorio.

Trece años más tarde, se produciría la invasión y ocupación británica de las islas Malvinas. Se trató de una operación netamente militar que el 3 de enero de 1833, tomó el control de las islas, sin ningún tipo de declaración de guerra previa.

Las Islas Malvinas, al igual que las Georgias del Sur y Sándwich del Sur con sus correspondientes espacios marítimos e insulares, pertenecían al Virreinato del Río de la Plata y como dijimos anteriormente, fueron ocupadas pacíficamente, por la Confederación Argentina luego de declarada la independencia.

Desde entonces, la República Argentina ha realizado como política de Estado, una intensa y sostenida estrategia de reclamos diplomáticos reivindicando nuestra soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, primero, a través de vínculos diplomáticos bilaterales con el imperio británico y ante lo infructuoso de los mismos, se comenzó a accionar ante los diversos organismos internacionales existentes en la comunidad internacional.



En este devenir es particularmente destacable el éxito conseguido el 14 de diciembre de 1960 cuando la ONU, a través de su Resolución N°1514 aceptó la naturaleza colonial del diferencio. Años más tarde, el 16 de diciembre de 1965, en una nueva resolución, la Asamblea General de la ONU adoptó la resolución 2065 (XX) que es la primera referida exclusivamente al reclamo de soberanía sobre las islas. En ella, se reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre nuestra República y el Reino Unido e "invitó" a ambos países a negociar para encontrar una solución pacífica.

En los años que siguieron a la adopción de esta resolución se inició un proceso de negociación bilateral respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en los cuales ambas Partes propusieron distintas alternativas de solución que lamentablemente no llegaron a concretarse. En el año 1973 la Asamblea General declaró la necesidad de acelerar las negociaciones en curso, y mediante su resolución 3160 (XXVIII) instó a ambos gobiernos a proseguirlas sin demora.

El 2 de abril de 1982, la dictadura cívico-militar que había usurpado la democracia de Argentina, en un contexto de creciente crisis económica, social y política y con cada vez mayores cuestionamientos internacionales producto del genocidio que se estaba perpetuando, toma la definición absolutamente reñida con nuestra postura historia de Estado con respecto a la cuestión de la soberanía de las islas del Atlántico Sur y ordena dar comienzo al operativo militar denominado "Operación Rosario".



De esta forma, las Fuerzas Armadas de nuestro país desembarcaron en las Islas Malvinas con el objetivo de iniciar la recuperación de ese territorio que se encontraban en manos del Reino Unido.

La derrota en la guerra que se suscitó con el Reino Unido, llevó a la dictadura cívico militar a implementar la vergonzosa y funesta política de "desmalvinización", lo que incluyó en entre otras cosas, silencio oficial sobre lo sucedido, el no reconocimiento de los soldados y soldadas como verdaderos héroes, buscar por todos los medios que la sociedad olvidara la guerra y con ello, la causa nacional por nuestra soberanía en ellas.

El 70% de los jóvenes argentinos que fueron a la guerra tenían entre 18 y 20 años, fueron alistados de forma obligatoria, combatieron contra uno de los ejércitos más poderosos de la tierra en condiciones de armamento, abrigo y alimentación completamente precarias. El olvido oficial al que se los sometió concluido el conflicto es responsable de los numerosos suicidios y situaciones de adicciones que nuestros veteranos han atravesado.

Sin embargo, con el correr de los años y la acción de los Veteranos, la verdad y una nueva perspectiva se iría abriendo camino en la sociedad y en las instituciones de nuestro país.

En la reforma constitucional del año 1994 se definió incorporar como Disposición Transitoria Primera la recuperación de las Islas Malvinas como un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La



recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

Mientras que en el año 2000 fue sancionada la Ley Nacional 25.370 en la que se instituyó el 2 de abril como "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas".

En el plano internacional, se retomó la acción diplomática lo cual supuso que la Asamblea General de la ONU continuara reiterado en sus resoluciones de la Asamblea la necesidad de que ambos países negocien sobre el diferendo. En efecto, el examen anual de la Cuestión de las Islas Malvinas está radicado en el Comité Especial de Descolonización, integrado por 29 países. Como dijimos, año a año, allí se discute la "Cuestión Malvinas", adoptando siempre una resolución de similar tenor a las adoptadas por la Asamblea General, solicitando la reanudación de negociaciones sobre soberanía.

A su vez, siguiendo siempre en el ámbito de la ONU, el diferendo planteado por Argentina, figura, desde el año 2004, en la agenda permanente de la Asamblea, pudiendo ser tratado por ese órgano previa notificación de un Estado miembro.

Además, la postura de la Organización de las "Naciones Unidas para la reanudación de negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido es compartido por diversos foros multilaterales, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), el Grupo de los 77 más China, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), las Cumbres



Iberoamericanas, el MERCOSUR, entre otros. Estos foros, de diversa composición y temática, han adoptado pronunciamientos en los cuales se reitera la necesidad de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía. Sin embargo, este tema central no ha podido aún ser abordado debido a la negativa del Reino Unido a reanudar las negociaciones al respecto¹”.

Por su parte, en la Provincia de Santa Fe, a partir del Mensaje N° 19.941, luego transformado en Ley N° 12.867 del por entonces Gobernador Hermes Binner y las sucesivas modificaciones y mejoras introducidas por los ex Gobernadores Antonio Bonfatti y Miguel Lifschitz, transformaron a nuestra Provincia en un ejemplo en cuanto al reconocimiento y honra a nuestros héroes de Guerra.

Es nuestro deber, como argentinos y argentinas y en esta responsabilidad representativa que nos toca ocupar, proponer todas las acciones y debates que colaboren e impulsen el fortalecimiento de nuestro sentimiento de soberanía hacia nuestras islas usurpadas. En este año, se cumplen 40 años del conflicto bélico, ocasión inmejorable para avivar aún más el reconocimiento a nuestros héroes y el compromiso con los medios diplomáticos en el marco del derecho internacional para la resolución de controversias, la promoción de la democracia y la paz en todo el mundo.

En este sentido se inscribe nuestra propuesta y sugerencia al Poder Ejecutivo provincial, ya que el transporte público de pasajeros de media distancia es un

¹ <https://cancilleria.gob.ar/es/politica-externa/cuestion-malvinas/malvinas-en-naciones-unidas> visto el 15/03/2022



medio utilizado masivamente por nuestra población y con ellos se conectan nuestras ciudades y pueblos, constituyéndose así en un elemento más de difusión y mantenimiento vivo de nuestro legítimo reclamo en el sentimiento de nuestro pueblo.

Deseo terminar esta fundamentación tomando palabras que el veterano Rubén Rada dijera en el acto organizado el 2 de abril de 2008 porque entiendo que logró poner en palabras y sintetizar la historia de los últimos 40 años en relación a esta verdadera causa nacional: "la relación con la sociedad mejoró muchísimo, y como termina siendo sabia, supo diferenciar. Al principio tuvo que hacer un duelo, aparecimos en una misma bolsa con Galtieri. Después se dio cuenta que éramos los hijos de los trabajadores que estudiamos en escuelas públicas y no en la Escuela de las Américas. Pero esta sociedad venía de 30 mil desaparecidos, miles de problemas, el aparato productivo destruido; encima una guerra que la perdemos. Pero cuando hizo el duelo identificó bien y supo que nosotros éramos los hijos del pueblo²".

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Diputado Provincial
ESTEBAN LENCI

² <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/10-12978-2008-04-02.html> visto el 15/03/2022